INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
CIDRAL S.A.
Quito, Ecuador

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, he examinado el Balance General de CIDRAL S.A., al 31 de diciembre de 2010 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias. Además, he revisado el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

A. Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes, así como las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.

B. Que los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a las normas legales y de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

C. Que la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de terceros son adecuados.

El resultado de mi revisión no reveló incumplimientos significativos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas, Directores y Administradores de CIDRAL S.A. así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,

Ing. Edmundo Peñafiel
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
26 ABR. 2011
OPERADOR 13
QUITO

Quito, 11 de Marzo de 2011